

Resolución de 1 de diciembre de 2014, del Vicerrectorado de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, por la que se adjudican diferentes tipos de ayudas "VLC Campus de Excelencia Internacional" para la anualidad 2014 en el máster universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (Campus Mundus o Euromaster Label).

Vista la Resolución de 2 de junio de 2014, de la Vicerrectora de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, por la que se convocan las becas "VLC Campus de Excelencia Internacional", para la anualidad 2014 en el máster universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (Erasmus Mundus o Euromaster Label), así como las bases reguladoras que figuran como anexo a la misma.

Vistas las solicitudes de **beca Tipo B** para el curso académico 2014-15 remitidas al Servicio de Postgrado de la Universitat de València.

Reunida la comisión de valoración de las becas "VLC Campus de Excelencia de Internacionalización", y vista la propuesta de resolución, este Vicerrectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de convocatoria de estas becas y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/04, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVE

1. Una vuelta comprobado que todos los estudiantes están matriculados de 60 créditos durante el curso académico 2014-15, los gastos justificados según convocatoria son los siguientes:

Curso español Centro de Idiomas-5 ayudas (300 €/una)					
Apellidos	Nombre	NIF/PAS	Créditos mat.	Matrícula	Justificante pago
ATTANA	FEDAA	7594058	60	no	no
ESCALERA MORENO	LUIS	20450306V	60	no	no
LEMISHKO	TETIANA	ET451300	60	no	no
WIBOWO	MEILANI	A0864595	60	no	no

Asistencia Univ. de Toulouse-5 ayudas (650 €/una)

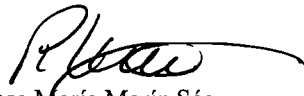
Apellidos	Nombre	NIF/PAS	Créditos mat.	Pag. Inscripción	Certificado asistencia	Just. Viaje	Just.alojamiento	Total
ATTANA	FEDAA	7594058	60	No necesario	Si	265,50 €	270,00 €	535,50 €
ESCALERA MORENO	LUIS	20450306V	60	No necesario	Si	191,70 €	270,00 €	461,70 €
LEMISHKO	TETIANA	ET451300	60	No necesario	Si	172,50 €	270,00 €	442,50 €
WIBOWO	MEILANI	A0864595	60	No necesario	Si	198,35 €	270,00 €	468,35 €
							Total	1.908,05 €

2. Se adjudican las siguientes ayudas e importes a los siguientes estudiantes:

Apellidos	Nombre	NIF/PAS	Centro de Idiomas	Universitat de Toulouse	Total
ATTANA	FEDAA	Y3051441E	0,00 €	535,50 €	535,50 €
Escalera Moreno	Luis	20450306V	0,00 €	461,50 €	461,50 €
LEMISHKO	TETIANA	ET451300	0,00 €	442,50 €	442,50 €
WIBOWO	MEILANI	A0864595	0,00 €	468,35 €	468,35 €
					1.907,85 €

De conformidad con lo que establecen los artículos 107,116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 14 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición, o bien se podrá plantear directamente el recurso contencioso-administrativo, en los términos y ante los órganos que se indican a continuación:

- El recurso de reposición se deberá de interponer ante la Vicerrectora de Estudios de Postgrado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- El recurso contencioso-administrativo habrá de plantearse ante los Juzgados del Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.


Rosa María Marín Sáez
Vicerrectora de Estudios de Postgrado
Delegación del Rector DOCV 10/10/14

